

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO  
"TRASLADO DE SERVICIO DE  
COMUNICACIONES DE BIBLIOTECA  
DE TRUPAN"

Huépil, 22 de Junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1896/2016/

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- f) El Anexo N° 04, Adendum de Convenio Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Municipalidad de Tucapel.
- g) La necesidad de trasladar servicios de comunicaciones (internet) de la Biblioteca de Trupán, desde lado Teatro de Trupán a la calle Pedro Aguirre Cerda N° 130.
- h) La cotización de fecha 16.05.2016, emitido por Entel S.A.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** RUT N° **25800007** por un valor de 58,51 UF (Cincuenta y ocho, cincuenta y un UF) mas impuesto.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.999 "Otras mantenciones y reparaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS GUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/AVQ/MWC

